

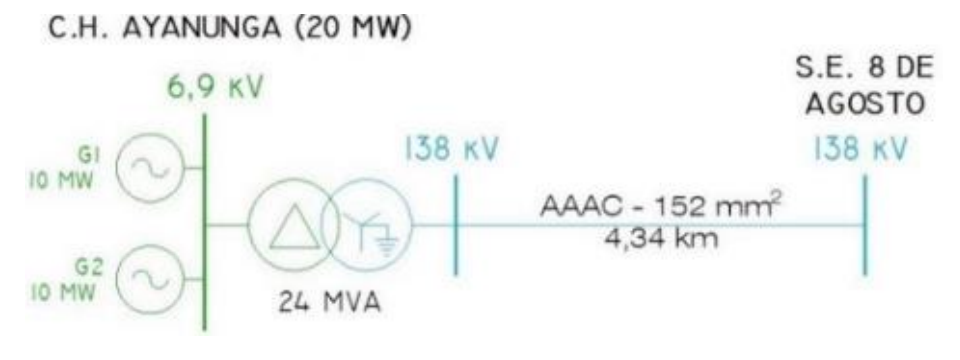
CENTRAL HIDROELÉCTRICA AYANUNGA (20 MW)

EMPRESA CONCESIONARIA		ENERGÉTICA MONZÓN	
DESCRIPCIÓN			
La central tendrá una capacidad de 20 MW, que se obtendrá mediante el aprovechamiento de los ríos Ayanunga y Pan de Azúcar, con una altura neta de 184,7 m y un caudal nominal de 12,2 m³/s.			
UBICACIÓN			
Departamento	Huánuco		
Provincia	Huamalíes		
Distrito	Monzón		
Altitud	920 msnm		
DATOS DE LA CENTRAL			
Potencia Instalada	20 MW		
Tipo de Central	De pasada		
Salto Neto – Salto Bruto	184,7 m -		
Caudal Nominal	12,2 m³/s		
Recurso Hídrico	Ríos Ayanunga y Pan de Azúcar		
DATOS DE LA TURBINA		Turbina G1	Turbina G2
Tipo de Turbina	Francis de eje Horizontal	Francis de eje Horizontal	
Potencia Nominal	10,4 MW	10,4 MW	
Caudal Nominal	6,1 m³/s	6,1 m³/s	
Marca	Por definir	Por definir	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL GENERADOR		G1	G2
Potencia Nominal	12 MVA	12 MVA	
Tensión de Generación	6,9 kV	6,9 kV	
Factor de Potencia	0,85	0,85	
Marca	Por definir	Por definir	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL TRANSFORMADOR		T1	
Potencia Nominal	24 MVA		
Relación de Transformación	6,9/138 kV		
Marca	Por definir		
Año de Fabricación	-		
DATOS DE CONTRATO		HITOS	
Tipo de Contrato	Suministro RER (4ta Subasta)	Cierre Financiero	15.12.2015 (si)
Firma de Contrato	17.05.2016	Llegada de Equipos	31.07.2018 (no)
Energía Ofertada	131,65 GWh/año	Inicio de Obras	01.12.2016 (si)
Precio de la Energía Ofertada	43,98 US\$/MWh	Inicio de Montaje	15.12.2017 (no)
Puesta en Operación Comercial	31.12.2018	POC	31.12.2018 (no)

INFORMACIÓN RELEVANTE

- § La Concesión Definitiva de generación fue presentada a trámite el 03.04.2017. El periodo de oposición venció el 15.06.2017.
- § A la fecha no se emite la Concesión Definitiva de Generación por parte del MINEM.
- § El 22.11.2019 Energética Monzón presentó ante la Cámara de Comercio de Lima una solicitud de arbitraje contra el MINEM, sustentada en el Contrato de Concesión para el Suministro de Energía Renovable al SEIN, celebrado el 17.05.2016 como consecuencia de la Cuarta Subasta RER. El arbitraje se encuentra en etapa de nombramiento del tribunal arbitral.
- § Las actividades están paralizadas, al mes de enero 2021 las obras no se han reiniciado.
- § La Concesionaria no está cumpliendo con el Cronograma de Ejecución de Obras.
- § Mediante Oficio N° 2967-2020-OS-DSE del 08.12.2020, se le comunicó a la Concesionaria con copia al MINEM, que en virtud del Numeral 8.3 del Contrato RER estaba obligada a incrementar su Garantía de Fiel Cumplimiento en 20% respecto al monto vigente, por incumplimiento del cronograma vigente.
- § El avance físico estimado es de 14%.
- § No se tiene información sobre el pronunciamiento del MINEM, sobre la aprobación de las Concesiones definitivas de generación y transmisión, ampliación de plazo invocada por el Concesionario e incremento de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

DIAGRAMA UNIFILAR



Ubicación



Plataforma para la Casa de Máquinas



Puente N° 1 – Acceso a Casa de Máquinas



Plataforma de Tubería de Presión